
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
437	/25

Montevideo, 23 de octubre de 2025

VISTO: la solicitud de partida por concepto de desarraigo presentada por Mgter. Iván Elgue Álvarez.

RESULTANDO: I) que hasta la fecha 31 de julio de 2025, el Mgter. Iván Elgue Álvarez, residía en la ciudad de Montevideo;

II) que a partir de la fecha 07 de mayo de 2025, comenzó a desempeñar funciones en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, como Docente Adjunto Área Mecatrónica, de la carrera Ingeniería en Mecatrónica en la Sede ubicada en la ciudad de Fray Bentos;

III) que el funcionario, solicita el pago de la partida por concepto de desarraigo, comprobando haber trasladado su domicilio particular a la ciudad de Fray Bentos, Departamento Río Negro, en fecha 01 de agosto de 2025, para desempeñar sus funciones en el Instituto referido;

CONSIDERANDO: I) que la UTEC tiene como objetivo estratégico el propender a una mayor equidad social en el acceso y desarrollo profesional a nivel terciario en el interior del país, para lo cual es necesario promover la instalación de sus funcionarios en las zonas donde están ubicados sus Institutos Tecnológicos Regionales;

II) que la partida por desarraigo tiene su fundamento en otorgar un apoyo económico para compensar los costos a que se enfrentan aquellos funcionarios que, para el cumplimiento de su función, deben radicarse en el interior del país, fuera de su lugar de residencia habitual;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y al artículo 7 de la Ordenanza de Compensaciones aprobada por Resolución número 313/17 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Autorizar el pago de la partida por concepto de desarraigo al Docente Adjunto Área Mecatrónica, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución y por el plazo máximo de tres años de forma mensual y proporcional según lo indica la Ordenanza de Compensaciones.

2°. Notifíquese al interesado y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

3°. Cumplido, archívese.

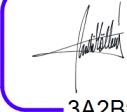
Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller.
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica